



José María García Urbano Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Estepona (Málaga), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,

DECRETO

Área: Alcaldía

Departamento: Contratación y Patrimonio

Expte.: 35047/2023

Procedimiento: Contrato administrativo especial para la explotación de la barra de la Caseta Municipal en las Fiestas Mayores de Estepona

Asunto: Nombramiento de los miembros de la mesa de contratación.

Dada cuenta a esta Alcaldía del expediente **número 35047/2023** del Departamento de Contratación, relativo al contrato administrativo especial para la explotación de la barra de la Caseta Municipal en las Fiestas Mayores de Estepona.

Considerando: El Decreto de aprobación del expediente de fecha 16 de abril de 2024.

Considerando: La cláusula 12ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En virtud de cuanto se ha expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda y artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO: Nombrar a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación del expediente relativo al contrato administrativo especial para la explotación de la barra de la Caseta Municipal en las Fiestas Mayores de Estepona:

Presidente: D^a. Esperanza Macarena Dianez Correa, Concejala de Fiestas y Tradiciones Populares.

Vocales:

- Secretario de la Corporación o empleado en quien delegue.
- Interventor Municipal o empleado en quien delegue.
- D. Julio Peces San Román, Técnico Municipal.
- D. Manuel Gonzalo Moreno, Técnico Municipal.

Secretario/a de la Mesa: D^a Concepción Aguilar Reguero, Letrada del Departamento de Contratación y Patrimonio o empleado en quien delegue.

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Así lo dijo, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de





Ayuntamiento de Estepona

Estepona en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que como Secretario doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones.

EL ALCALDE,
Fdo. José María García Urbano

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

